



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27839-OC

Providencia, 14-11-2016			
Señor(es): ASESORIAS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES MACROCOM SERVICE CONSULTA Arriagada			
Dirección: LAS FRUTILLAS N° 662, HUECHURABA		R.U.T.: 76.005.367-8	
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)		Código Presupuestario: 22-04-002 (800)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 14-11-2016	
Dirección de despacho: Av. Italia N° 980		Fecha de despacho: 21-11-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	EPS PRO 1960 5000 LUM XGA display, PORT,HDMI,2VGA,RED.PCFREE APROBADO EN ACTA 70/2016	989500.00	1.979.000
<p>Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS.-</p> <p>RQ N° 9978-CO 02 DATAS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.979.000</p> <p>Iva 376.010</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 2.355.010.</p>

(RCT) **Adjunta copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme